



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Doce de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00251-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por SILVIA MARGARITA TAMAYO PIEDRAHITA en contra de PORVENIR S.A. Y OTRA, se INCORPORA al expediente respuesta al oficio por parte del PORVENIR S.A., el cual fue allegado al canal digital del Despacho.

Teniendo en cuenta la respuesta al oficio indicado, se REQUIERE a la parte demandante para que en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, proceda con el envío de la notificación personal de la demanda a la señora INÉS OFELIA ARROYAVE VASCO a la dirección electrónica [yenny.an.va@live.com.ar](mailto:yenny.an.va@live.com.ar), indicando en la notificación que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta a la demanda, y que esta se entenderá surtida pasados dos días de su envío. Además, le informará en dicha notificación el canal digital del despacho al cual debe allegar la respuesta a la demanda, este es [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 57

Hoy 13 de abril de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a79ad56a41b31ce14fea5892cb15059e8e3d1ff4321fe6a072e277a12a83180c**

Documento generado en 12/04/2021 02:16:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**